

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado / Máster / UCM / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313543
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-12-2014
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Real Colegio Universitario María Cristina Instituto de Estudios Bursátiles Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros Colegio Universitario de Estudios Financieros Centro Universitario Villanueva

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Presidente:	Eduardo Garcia Jimenez
Vocales:	Javier Iturrioz Del Campo, Maria Enciso Alonso-Muñumer, Cristina Cadenas Sánchez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA: C

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2013-14 cumpliendo la Memoria de Verificación, al igual que la planificación de las asignaturas.

Las guías docentes tienen un formato unificado y su contenido, en general, se adecua a la memoria verificada, aunque no recogen información ni sobre el coordinador de la asignatura ni sobre los diferentes profesores que la imparten así como tampoco bibliografía ni información de materiales. El sistema de evaluación de las mismas coincide con el de la memoria verificada (50% examen final y 50% evaluación continua), con la excepción de la asignatura "Asesoría laboral y de la Seguridad Social".

Las actividades formativas son adecuadas, combinando seminarios con clases ordinarias.

La guía docente relativa a las visitas institucionales establece un sistema de visitas obligatorias de 6 créditos, (120 horas) con un sistema de evaluación basado en una memoria del alumno (50%) y un informe del tutor (50%).

En cuanto al TFM, se describe en la memoria que consistirá en un trabajo de carácter eminentemente profesional (véase, dictamen), pero en el documento que lo regula (no hay guía docente) se describe un TFM puramente académico.

El número de alumnos por grupo es de 47-49, aunque se dividen en grupos más pequeños para llevar a cabo las actividades prácticas.

Se cuenta con un completo cronograma de actividades, prácticas y materias a tratar, realizado con antelación al comienzo del curso.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

De las evidencias presentadas se ha acreditado solapamientos y falta de experiencia docente en el inicio del programa. También se reconocen problemas en la coordinación de la agenda y de contenidos entre profesores titulares de la asignatura y profesores invitados (excesiva presencia de profesores invitados y seminarios que se combinan con las clases ordinarias de las asignaturas). No obstante, se acreditó que los problemas de coordinación existentes al inicio del programa se han ido solucionando.

Hay un responsable de prácticas encargado de su coordinación.

Los alumnos manifiestan una excesiva carga de trabajo en ocasiones, aunque los responsables señalan que se trata de acercarlos a la vida laboral, donde dicha carga de trabajo no es uniforme.

No se han superado el número de plazas aprobadas (50 plazas), contando con 47 estudiantes de primer ingreso en el curso 2014-15 y con 49 en el siguiente.

El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a la memoria verificada, siendo todos graduados en Derecho. Los criterios para evaluar la admisión no coinciden con los de la memoria verificada. Durante el proceso de admisión, se realiza una entrevista personal con el candidato, sin contar con unos criterios objetivos previamente establecidos.

CUNEF: D

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2014-15, cumpliendo la Memoria de Verificación, al igual que la planificación de las asignaturas.

Las guías docentes tienen un formato unificado y su contenido, en general, se adecua a la memoria verificada, aunque no recogen información sobre los diferentes profesores que la imparten (sólo los responsables). No obstante, el sistema de evaluación de las mismas no coincide con el de la memoria verificada (50% examen final y 50% evaluación continua), siendo en la mayoría de ellas 80% examen final y 20% evaluación continua.

En la guía docente de las Prácticas Externas aparece una errata, ya que figura que su sistema de evaluación se hará con el TFM.

La asignatura visitas institucionales supone 75 horas pero sólo se acredita que se hayan realizado cuatro visitas de tres horas cada una al TC, TS, TCu e ICAM. No les solicita a los alumnos ningún trabajo de ellas y todos obtienen sobresaliente.

El número de alumnos es de 8 en la primera promoción (2014-15) y 32 en la segunda (sobre 30 plazas). El aumento de plazas de la segunda promoción sobre lo aprobado no afecta ni a la docencia ni a la capacidad para que los alumnos adquieran los resultados de aprendizaje establecidos.

La ratio alumno/profesores adecuada, siendo de 8/15 en el curso 2014-15 y de 32/18 en el 2015-16.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

No se acreditan sistemas de coordinación. Las actas aportadas del Comité Académico de la Junta de Evaluación y de la Comisión de Calidad del Máster no abordan cuestiones relativas a este Máster.

Hay un responsable de prácticas (coordinador indicado en la Guía docente) encargado de su coordinación. El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a la memoria verificada, siendo todos los alumnos graduados en Derecho. Los criterios de admisión aparecen descritos en la web. El sistema está baremado e incorpora una prueba objetiva de conocimientos.

ESCORIAL: C

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2014-15, cumpliendo la Memoria.

Las guías docentes corresponden con la versión de 2014. El formato de las guías docentes está unificado. Hay un cambio de denominación de la materia "Sociedades, Empresas y otras formas de asociación empresarial", denominada como "Asesoría jurídica y Derecho de la competencia, de sociedades y concursal". Algunas asignaturas incluyen contenidos que no estaban en la memoria. Se constata la falta de información de los profesores encargados de impartir docencia y actualizar alguna de las bibliografías que son propias del Grado.

Se han convocado 30 plazas pero han tenido 5 alumnos en el curso 2014-15 y 15 en el curso 2015-16.

La ratio alumno/profesores es de 5-15 alumnos/11 profesores, aunque no se incluyen los profesores profesionales invitados.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

La coordinación se lleva a cabo por medio del Coordinador del Máster, de los coordinadores académicos de la asignatura y la comisión del coordinador. En las actas de la Comisión de Calidad del Máster se constata que se abordan cuestiones propias de coordinación. No obstante, existen algunos solapamientos para los que se toman medidas.

La coordinación de las prácticas externas es adecuada. Existe la figura del responsable de prácticas.

El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a la memoria verificada, siendo todos los alumnos graduados en Derecho.

Los criterios de admisión están claramente descritos. La mayoría de los alumnos provienen de haber realizado el grado en el mismo centro, con lo que sólo realizan entrevista a los procedentes de otras universidades.

CARDENAL CISNEROS: C

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2014-15 conforme a la Memoria aprobada al igual que la planificación de las asignaturas.

Las guías docentes mantienen un formato unificado y su contenido es el aprobado en dicha Memoria. No obstante, en algunos casos la bibliografía contenida en las guías o no se corresponde al Grado y o no está cumplimentada. Falta la información de los profesores que imparten la asignatura, pues sólo figura el coordinador (la asignatura "visitas" carece de información alguna sobre el profesorado). El sistema de evaluación de las mismas no coincide con el de la memoria verificada (50% examen final y 50% evaluación continua), siendo en la mayoría de ellas 80% examen final y 20% evaluación continua. No se accede a la Guía de "Fiscalidad de actos, negocios y contratos".

En la asignatura de Visitas Institucionales, no coinciden las actividades formativas ni el sistema de evaluación con la memoria.

No se han superado el número de plazas aprobadas (50 plazas), contando con 21 estudiantes de primer ingreso en el curso 2014-15 y con 23 en el 2015-16. La ratio alumno/profesor es de 21 alumnos/10 profesores en el curso 2014-15 y 23/35 en el curso 2015-16.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

El propio Centro en su autoinforme describe problemas de coordinación, aunque se han ido implementando medidas para mejorar dicho extremo. En el autoinforme se explica la coordinación que se lleva a cabo por medio de la figura del Coordinador del Máster que, en este título, es ocupada por dos personas (uno se encarga de la docencia y otro de la evaluación). El contacto entre los distintos coordinadores de asignaturas se realiza a través de los coordinadores generales. En el segundo curso académico, el actual, han aumentado las competencias del coordinador de asignatura para evitar repeticiones innecesarias de programa o materias que no se impartieran. Además para reforzar la coordinación horizontal, se ha creado una Comisión de coordinación en la que participan todos los coordinadores de asignaturas y los coordinadores generales. Se ha previsto, asimismo, dos reuniones anuales, al comienzo de cuatrimestres con todos los profesores del Máster, aunque no se han presentado actas que evidencien la efectiva realización de reuniones de coordinación. Consta la figura de un coordinador de las prácticas externas.

El perfil de ingreso se adecua a lo recogido en la Memoria y todos los alumnos cuentan con el título de Licenciado o Graduado correspondiente con anterioridad al inicio del curso, como lo exige expresamente la página web de admisiones de la UCM a la que se remite la página del Centro.

Los criterios de admisión están publicados, aunque difieren en los porcentajes a lo recogido en la memoria:

- Adecuación del perfil del candidato: 5% en Memoria / 10% en página web

- Idiomas acreditados: 10% en Memoria / 5% en página web

- Formación específica: 10% en Memoria / 5% en página web

- Experiencia docente e investigadora: 0% en Memoria / 5% en página web

El proceso de admisión se realiza a través de la plataforma de la UCM.

IEB: C

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2014-15 cumpliendo la Memoria de Verificación, al igual que la planificación de las asignaturas.

Las guías docentes mantienen un formato unificado y su contenido y los sistemas de evaluación se adecuan a la memoria verificada. No en todas las asignaturas está debidamente cumplimentado el apartado de la bibliografía. Falta en las mismas la información de los profesores que imparten la asignatura. En la guía de las Visitas Institucionales aparece como semestre de impartición el 3º (2º curso), cuando según la memoria corresponde al 1º y 2º cuatrimestre (1º curso).

El número de alumnos por grupo es de 15 en la primera promoción (2014-15) y 25 en la segunda (2015-16), con 40 plazas ofertadas. La ratio alumno/profesores de 15/28 y 25/53.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

En el autoinforme se ponen de manifiesto unos excelentes mecanismos de coordinación y se ha evidenciado que los procedimientos de coordinación son buenos. Además conviene resaltar que se valora favorablemente por parte de los alumnos la coordinación del Máster. En este sentido, se considera que la carga de trabajo es adecuada y que los sistemas de coordinación aseguran que así sea (hay un acta de 14 de octubre de 2015 donde se aborda este tema). Además permiten detectar y reducir los solapamientos (se presentan actas que lo demuestran).

La guía docente de las prácticas externas es detallada. En el autoinforme se detalla la coordinación de las prácticas realizadas por el Departamento de Orientación Profesional de IEB y se comprueba su eficacia.

El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a la memoria verificada, siendo todos los alumnos graduados en Derecho.

El proceso de admisión está claramente definido y publicado en la página web. Se realiza una Prueba de acceso adicional a los requisitos incluidos en la memoria: comentario noticia jurídica, test de inglés y test de personalidad, así como entrevistas personales. En el autoinforme se justifica que el número de alumnos sea menor a las plazas ofertadas debido "al nivel de exigencia mantenido en el ingreso".

FACULTAD DE DERECHO: C

El plan de estudios se ha implantado en el curso 2013-14 cumpliendo la Memoria al igual que la planificación de las asignaturas. Las guías docentes mantienen un formato unificado y su contenido se adecua, en general, a la memoria verificada. Falta la información de los profesores que imparten la asignatura, pues sólo figura el coordinador, y bibliografía en algunas. El sistema de evaluación de las mismas no coincide con el de la memoria verificada (50% examen final y 50% evaluación continua), siendo en la mayoría de ellas 80% examen final y 20% evaluación continua.

En el curso 2014-15 se admitieron 109 alumnos de 120 plazas convocadas y hay 4 grupos. En la segunda promoción (2015-16) son 99 y se mantienen los 4 grupos. La ratio alumno/profesores de 109/80 y 99/103.

No se ha producido en ningún caso reconocimientos de créditos.

No constan actas de reuniones de coordinación sino e-mails (se presentan 22 en la visita) enviados por el Director a los coordinadores de las asignaturas. Ha quedado patente el esfuerzo continuo por implementar medidas que corrijan las deficiencias que se han ido detectando. Aunque existe una estructura para la distribución de tareas (en marzo de 2015 se creó una Oficina del programa para dar apoyo a los coordinadores y profesores externos), se ha puesto de manifiesto que el peso del programa recae principalmente sobre el Director del mismo.

Existen evidencias sobre las funciones del coordinador de prácticas. Se ha evidenciado la coordinación intercentros, que es llevada a cabo a través de e-mails del Director con todos los centros adscritos de manera frecuente.

El perfil de ingreso de los alumnos se ajusta a la memoria verificada, siendo todos los alumnos graduados en Derecho.

Se evidencia problemas para realizar "una selección adecuada e idónea de los alumnos demandantes, que está siendo atendida por el Coordinador de la titulación y los Vicedecanos de Posgrado, Calidad y Relaciones Institucionales" (según autoinforme de la Universidad). Sin embargo se han tomado medidas para garantizar que el proceso se lleva a cabo de una manera objetiva y transparente, presentado durante la evaluación del título la baremación realizada en dicho proceso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: C

La información publicada sobre el título es clara y suficiente. Se valora el acceso a la información a través del apartado "Mapa

Web".

La denominación del título es incorrecta, pues lo denominan "Máster universitario de acceso a la abogacía".

Se recoge el perfil de ingreso recogido en la Memoria de verificación, el número de plazas verificadas y se informa de la obligatoriedad de pasar la prueba nacional de evaluación de la acreditación de la capacitación profesional regulada en el RD 775/2011.

No aparece descrito el procedimiento de admisión ni publicados los criterios. Solamente se describen las becas de excelencia y se recoge un formulario para pedir información. Tampoco se publica la modalidad de enseñanza ni el idioma de impartición del título. Para el caso de alumnos extranjeros, no se les informa de los requisitos exigidos. La información correspondiente a los créditos mínimos y máximos a tiempo completo y parcial no coincide con la recogida en la Memoria de Verificación. Se accede a la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS.

En la página web están publicadas todas las guías docentes, excepto la del TFM, la de las Prácticas Externas y la de las Visitas Institucionales. En ellas no se incluye información del profesorado.

Los profesores aparecen en la página con fotografía y descripción abreviada de su CV pero sin establecer a qué asignatura quedan adscritos y cuándo intervienen en el programa. Tampoco se describe quienes son los coordinadores, sólo el Director del programa. Falta el porcentaje de doctores.

Respecto a las prácticas externas, aunque se recoge una relación de las entidades colaboradoras no se describe el sistema de asignación.

No se accede a información relativa a horarios, aulas, calendarios de exámenes,...

Se publica información sobre la organización, composición y funciones del SGIC y existe un acceso al buzón de quejas y reclamaciones.

No se encuentra publicada la memoria de verificación del título.

CUNEF: C

La información publicada sobre el título es clara y suficiente. Se valora positivamente la información del folleto informativo.

Se publica el perfil de ingreso recogido en la memoria, pero los criterios de admisión aparecen descritos de manera contradictoria. No está claro si se exige una prueba específica de conocimientos y además ésta no aparece descrita. Para el caso de alumnos extranjeros, no se les informa de los requisitos exigidos. No se accede a la normativa sobre permanencia ni a la de reconocimiento y transferencia de ECTS.

No se informa de que el título habilita para una profesión regulada ni sobre la obligatoriedad de pasar la prueba nacional de evaluación de la acreditación de la capacitación profesional regulada en el RD 775/2011. Sí aparece publicado el proceso de admisión.

No se publica el número de plazas verificadas ni la modalidad de impartición.

Se accede a todas las guías docentes y existe información sobre el personal académico vinculado al título (15 CV).

No existe información sobre las prácticas externas (sólo la guía docente) ni información relativa a horarios, aulas, calendarios de exámenes, etc.

No hay información sobre la organización, composición y funciones del SICG. Tampoco se accede a la memoria de verificación del título.

ESCORIAL: C

La información publicada sobre el título es clara y suficiente. Se valora el enlace a datos y ejemplos del Ministerio de Justicia sobre la prueba de acceso, muy útil para los alumnos. No está publicado el perfil de ingreso en la página web, ni tampoco la información de acceso para alumnos extranjeros.

Está publicada la información correspondiente al plan de estudios, así como la modalidad de enseñanza y el idioma de impartición.

Se accede a las guías docentes de todas las asignaturas, aunque no incluyen bibliografía ni materiales. Se indican los profesores responsables, pero no todos los profesores que van a impartir la asignatura. Existe poca información sobre el personal académico vinculado al título.

En la web están publicados los horarios pero no el calendario de exámenes.

Existe poca información sobre las prácticas externas, sólo la de la correspondiente guía.

Se publica información sobre la organización, composición y funciones del SICG y hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

No se accede a la normativa de permanencia, aunque sí a la de reconocimiento y transferencia de ECTS. No está publicada la memoria de verificación.

CARDENAL CISNEROS: C

Se describen claramente los criterios de admisión, aunque con alguna diferencia con respecto a la memoria. En el apartado del

perfil de ingreso se indica "estar en posesión de un título universitario oficial español", sin especificar que tiene que ser de Derecho.

Se publican los criterios de admisión, aunque con algunas diferencias con respecto a la Memoria.

Aunque no consta descrito el idioma en el que se imparte el máster, existe un complemento formativo de inglés jurídico.

Se accede a las guías docentes de todas las asignaturas, salvo a la de Fiscalidad y la del TFM está desconfigurada. No siempre se incluye al profesor responsable. Existe información sobre los coordinadores de las asignaturas y sobre los convenios suscritos, pero no sobre el procedimiento de asignación de las prácticas.

No aparece publicada información sobre el SICG. No se accede a la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS ni a la memoria de verificación del título.

IEB: D

La información publicada, es en general, clara pero insuficiente. Además no se señala que el título lo otorga la UCM.

Se publican los criterios de admisión y los requisitos exigidos, incluso para alumnos extranjeros.

Se publica el nº de plazas ofertadas y el idioma y la modalidad de impartición del título y se informa sobre la obligatoriedad de pasar la prueba nacional (se incluye un link a la página web del Ministerio de Justicia para acceso a más información sobre la prueba).

No se accede a ninguna de las guías docentes de las asignaturas. Se indica: "Estas son los enlaces de las guías docentes que contienen el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma. Redirigir a las Guías Docentes que te he mandado", pero no aparece el link. Aparecen publicados 29 breves currícula del profesorado.

No se accede a la información relativa a horarios o calendario de exámenes, aunque aparecen muy detalladas las instalaciones del centro.

Se publica información sobre la organización, composición y funciones del SICG y hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas. No se publica la memoria de verificación ni los créditos mínimos y máximos a matricular cada año. Tampoco se accede a la normativa sobre permanencia, aunque sí a la de reconocimiento y transferencia de créditos.

FACULTAD DE DERECHO: C

La información publicada sobre el título es clara y suficiente. Aparece publicado el perfil de ingreso, los criterios y los requisitos de admisión, así como información de acceso para alumnos extranjeros.

Se publica el nº de plazas ofertadas y el idioma y la modalidad de impartición del título y los ECTS del título, aunque no coincide el nº mínimo para el primer año a tiempo parcial (Memoria: 30; Web: 42).

Se publican todas las guías docentes, aunque no incluyen a todos los docentes, sino sólo al coordinador.

Se informa del profesorado (73 profesores + 13 coordinadores (7 de ellos profesores)). Y se incluye el CV de la mayoría.

No aparecen publicados los horarios ni el calendario de exámenes.

Existe información sobre las prácticas externas, aunque sólo se recoge una remisión a los convenios firmados por la Facultad en general y no los específicos del programa.

No se accede a la normativa de permanencia, aunque sí a la de reconocimiento y transferencia de ECTS.

Se publica información sobre la organización, composición y funciones del SICG y hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de su atención. Está publicada la Memoria verificada del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que generalmente garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, aunque no de planes o propuestas de mejora del

mismo. El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes.

Se evidencian las quejas y sugerencias presentadas respecto al título, así como su seguimiento.

CUNEF: D

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título y la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, aunque no de planes o propuestas de mejora del mismo, dada su reciente implantación. Se realizan cuatrimestralmente encuestas a estudiantes sobre el profesorado y las asignaturas pero la participación es escasa.

No se realizan encuestas a los profesores sobre su satisfacción con la titulación (se realizarán en este curso 2015-16). En el curso 2014-15 se realizaron encuestas al PAS (participando 11 personas), a egresados (3 participantes) y a los tutores de prácticas. No se ha presentado ninguna queja o sugerencia relativa al máster durante el curso 2014-15.

ESCORIAL: B

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento, referente a la eficacia y efectividad de la planificación académica del Máster, el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del mismo, los resultados académicos, los resultados globales de los indicadores, la actividad investigadora y profesional de los egresados, y se estudian las acciones de mejora al final de cada curso académico.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos interés.

El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción.

El título también dispone de resultados de encuestas al profesorado y se presentan las encuestas correspondientes al curso 2014-2015, con un porcentaje de participación del 100% . Se han realizado encuestas al PAS, demostrando una alta satisfacción. Así mismo, se han realizado encuestas a los egresados, participando el 100% y con una elevada satisfacción. 4 de los 5 alumnos egresados están trabajando y 2 de ellos en el mismo despacho en el que realizaron las prácticas. Se analizan los resultados de las encuestas y se toman medidas al respecto, en las comisiones de calidad. Existe un sistema establecido y público para la presentación de las quejas y sugerencias, recogido en la página web. En el curso 2014-2015 no se ha presentado ninguna queja.

CARDENAL CISNEROS: D

Se aportan indicadores sobre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados, el porcentaje de cobertura y la tasa de rendimiento del Título. No se han presentado planes o propuestas de mejora del título. Se han presentado los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre el profesorado, obteniendo una media muy inferior a la obtenida, por ejemplo, en el último curso del grado.

No se presentan resultados de encuestas a profesores, PAS o egresados que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción.

Además del buzón de quejas y sugerencias de la página web, los coordinadores reciben a los alumnos en el aula todos los lunes para comunicar novedades y recibir quejas, comentarios o aclaraciones de los alumnos, aunque no se han documentado. No se ha presentado ninguna queja o sugerencia relativa al máster durante el curso 2014-15.

IEB: B

El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del mismo y de planes o propuestas de mejora. El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes del curso 2014-15, con una alta participación. El título dispone de resultados de encuestas de todos los grupos de interés. Las encuestas realizadas al PAS muestran una alta satisfacción. Las encuestas realizadas a los egresados muestran una alta satisfacción con los profesores. Asimismo se muestra una alta satisfacción de los tutores de prácticas. Se ha realizado un informe sobre la inserción laboral.

Existe un sistema establecido y público para la presentación de las quejas y sugerencias y la dirección de correo quejasysugerencias@ieb.es disponible en la web, aunque sin mucha visibilidad.

FACULTAD DE DERECHO: B

Los órganos del SGIC se reúnen periódicamente y en ellos se encuentran representados todos los grupos de interés. Sin embargo, el Máster no se ha evaluado en las diferentes reuniones, juntas, etc. Se incorpora el programa al orden del día de dichas reuniones pero no aparece prácticamente ninguna referencia a problemas o medidas adoptadas. El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del mismo. No se han realizado planes de mejora hasta el momento. Aun así, en los e-mails remitidos por el Director del programa a los profesores del mismo, se evidencia la implementación de mejoras.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores,

grupos interés, aunque la participación es muy baja. Las que se hacen al profesorado reflejan una participación del 3,45% (3 profesores) en el curso 2014-15. Sus resultados están publicados en la página web, incluyendo las observaciones realizadas durante las encuestas.

Se han lanzado encuestas online tanto a PAS como a egresados, sin obtener ninguna participación. Existe un sistema establecido y público para la presentación de las quejas y sugerencias y se han presentado las mismas y su seguimiento durante la visita.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El personal académico se considera suficiente y adecuado.

El cuadro de profesores del curso 2015-16 recoge un total de 32 profesores, 15 de ellos académicos, 15 abogados en ejercicio, 1 magistrado y 1 registrador, con lo que se cumple lo dispuesto en el RD 775/2011. Algunos de los profesores cuentan con el doble perfil académico/abogado. Del total del profesorado, el 56,25% son doctores (18 profesores).

Del CV abreviado se deduce que el profesorado abogado está integrado por profesionales de reconocido prestigio pertenecientes a varias de las firmas legales más importantes.

Para la realización de sesiones específicas, se invita a ponentes externos y se planifica con los profesores las materias a tratar cada semana.

La ratio estudiante/profesor es adecuada, pues hay 47-49 alumnos y, el número de profesores es de 32.

Según las evidencias, el 70,3% del profesorado participa en DOCENTIA, siendo el 45,3% evaluado y el 62,1% evaluado satisfactoriamente.

Durante la visita, tanto estudiantes como egresados han valorado positivamente la disponibilidad y cercanía del profesorado.

CUNEF: B

El claustro de profesores del Máster este curso está formado por 15 profesores: 5 Abogados en ejercicio (33%), 4 académicos juristas (26%). Del resto de los profesores: no se tienen datos de 2 y hay 4 que no son juristas y "parecen" profesionales: Lda. en CC. Económicas y profesional en el ámbito de la Empresa; Ingeniera Industrial; Licenciado en Derecho con perfil profesional de dirección financiera, y Doctor en Historia. En consecuencia, de las evidencias presentadas en la visita respecto al cuadro de profesores del curso 2015-16 se demuestra que cuentan con 18 profesores, 2 de ellos abogados en ejercicio, 13 con doble perfil (académico y abogado) y 3 no juristas (1 Lda. CC. Económicas, 1 Ingeniero Industrial y 1 Ldo. CC. Empresariales y Matemáticas). Se ha constatado que el perfil de dicho profesorado, pese a no pertenecer al mundo del Derecho, se ajusta a la materia que imparten. Del total del profesorado, 13 son doctores (72,22%).

El profesorado académico es adecuado y cuenta con la suficiente experiencia investigadora. Los abogados en ejercicio son profesionales de mucho prestigio.

La ratio estudiante/profesor en el curso 2015-16 ha sido adecuada; pues hay 32 alumnos y el número de profesores es 18.

ESCORIAL: B

Según la información publicada en la web el claustro de profesores es de 10 y según la E1.2 está compuesto por 11 profesores. No se dispone de los CV abreviados del profesorado en la página web. Del autoinforme se desprende que, de los 11, sólo 1 pudiera ser profesional (pues los demás tienen vinculación permanente). Dice el autoinforme "el 91% tiene vinculación permanente con el RCU Escorial María Cristina. El 9% restante posee una amplia experiencia profesional como jueces y abogados".

La mayoría de los profesores del Máster son profesores del RCU Escorial María Cristina y pertenecen a distintos Departamentos: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Internacional, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Tributario y Derecho Procesal. Son expertos en las materias que imparten.

Durante la visita se ha presentado un cuadro de profesores acorde con el RD 775/2011. El porcentaje de profesorado doctor es el 82%. Cuentan con la suficiente experiencia investigadora. El porcentaje de profesorado permanente es el 91% permanente y del 9% el no permanente, según el autoinforme. La dedicación del profesorado es la adecuada, aunque parece que hay una excesiva concentración de créditos por profesor, lo que no parece muy adecuado en un programa profesionalizante. La ratio profesor/estudiante es adecuada, 11 profesores para un máximo de 30 alumnos. Durante la visita, tanto estudiantes como egresados han valorado la calidad del profesorado, así como su accesibilidad y cercanía. Según el autoinforme, el 100% de los profesores participa en el plan de evaluación de la calidad docente DOCENTIA, siendo el 100% evaluado satisfactoriamente.

CARDENAL CISNEROS: C

Según las evidencias presentadas, hay 10 profesores en el título, todos a tiempo parcial, de los que 5 son doctores. Conforme a la información publicada en la web, el claustro de profesores está compuesto por: 3 Magistrados; 1 Notaria; 1 Profesor titular y Abogado; 1 Registrador; 1 Letrado; 2 Abogados y 1 Catedrático de Universidad y abogado. De ellos, abogados en ejercicio son 4. Los 6 restantes no son abogados en ejercicio ni académicos. El claustro correspondiente al curso 2015-16, está compuesto por 35 profesores, de los cuales 13 son abogados (37%), 13 son académicos (37%), y el 26% restante está formado por 4 magistrados y 5 entre letrados, registradores y notarios. Dicho porcentaje no debería superar el 20%, según el RD 775/2011. Hay información curricular detallada del claustro profesores del Máster en la página web, aunque no de todos ellos. Según las evidencias presentadas, 13 de los 35 profesores son doctores, con un nivel de investigación muy elevado, y el profesorado no académico está formado por profesionales de alto prestigio. Tanto estudiantes como egresados han valorado su satisfacción con el profesorado, así como el apoyo recibido por los mismos para las prácticas y el TFM. La ratio estudiante/profesor es adecuada, 35 profesores para 21/23 estudiantes.

IEB: B

El profesorado académico es adecuado y cuenta con la suficiente experiencia investigadora. El profesorado profesional está formado por 15 abogados en ejercicio. Hay otros profesionales pero como, a su vez, son profesores asociados computan como académicos. Los profesores son todos no permanentes o al menos de dedicación parcial. Se dispone de los CV abreviados del profesorado en la página web. Se evidencia que el claustro está integrado por profesionales y académicos de reconocido prestigio. En el curso 2015-16, el IEB cuenta con 53 profesores, de los cuales 20 son académicos (37,74%), 31 son abogados en ejercicio (58,49%) y hay 1 magistrado y 1 letrado. De total, 25 son doctores, con un nivel de investigación muy alto, y el profesorado no académico está formado por profesionales de alto prestigio. La ratio estudiante/profesor es adecuada: 15/28 y 25/53.

FACULTAD DE DERECHO: B

Conforme a la información publicada en la web hay 73 profesores, de los que 2 son miembros del consejo del Máster. Sobre 71 docentes hay 31 abogados en ejercicio (43,3%). Hay 4 no abogados pero profesionales del Derecho (juristas). El profesorado académico es adecuado y cuenta con la suficiente experiencia investigadora (los 10 Catedráticos que impartieron clase el curso 2014-2015 sumaban 39 sexenios, los 27 titulares 49 y los 11 contratados doctores 6). Durante la visita se presenta el claustro de profesores correspondiente al curso 2015-16. Del los 103 profesores que lo integran, 62 son abogados en ejercicio (60,19%) y 41 son académicos (39,81). Del total, 74 son doctores (71,84%). El cuadro de profesores muestra una excepcional calidad. En la página web constan algunos de los CV abreviados del profesorado. La dedicación del profesorado es la adecuada, así como la ratio estudiante/profesor (99/103). Se ha establecido en un mínimo de 2 ECTS la carga docente de cada uno. El porcentaje de profesorado permanente/no permanente es del 50%/50%. 32 profesores han participado en DOCENTIA, obteniendo todos ellos una valoración positiva.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El personal de apoyo es adecuado para dar soporte a la docencia aunque en el autoinforme reconocen que podrían contar una persona de apoyo administrativo para los trámites de rutina del máster.

Los servicios de orientación académica son adecuados. Se responde por parte del centro en menos de 24 horas a cuestiones previas a la matriculación.

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral. Se lleva a cabo a principio de curso una Jornada de Orientación al Empleo. Existen programas de movilidad al alcance de los alumnos.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia. Las aulas son suficientes y las deficiencias encontradas por profesores y alumnos han sido subsanadas. No existen barreras arquitectónicas para los discapacitados.

El título dispone de una plataforma tecnológica. Los alumnos tienen acceso a una base de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina y formularios.

CUNEF: B

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte al título. Se cuenta con el equipo de coordinación administrativa y pedagógica de postgrado de CUNEF y el apoyo del PAS de CUNEF.

Los servicios de orientación académica son adecuados, desempeñados mediante el servicio de orientación académica y profesional (E16).

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral (E17), realizando un Foro de empleo al inicio del curso.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, ubicado en el campus de la Universidad Complutense (E19). Así mismo cuenta con una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.

Los alumnos cuentan con acceso a una base de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina y formularios.

ESCORIAL: B

El personal de apoyo del centro es suficiente para atender las necesidades del título. Los informes de seguimiento no han detectado la necesidad de adscripción de personal de apoyo específico. Los estudiantes tienen a su disposición el Departamento de Orientación Laboral, que depende del RCU Escorial María Cristina, y hacia el que son dirigidos por el Coordinador de la titulación si requieren algún tipo de apoyo en este sentido.

No se han realizado foros de empleo, aunque tanto alumnos como egresados han manifestado el apoyo del centro en la búsqueda de las prácticas externas. El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia. Las clases se imparten en aulas equipadas con ordenador, proyector y pantalla y capacidad para 30 personas, aulas de ordenadores, biblioteca y conexión wifi en todo el campus.

Llama la atención que los materiales correspondientes a las asignaturas de referencia presentados durante la visita no han sido realizados por los profesores titulares de las mismas, sino por algunos de los ponentes, expertos en la materia que parece que participan en la docencia puntualmente como invitados. Se han adaptado las aulas para el uso por personas con discapacidad.

El título dispone de una plataforma tecnológica. Los alumnos tienen acceso a una base de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina y formularios.

CARDENAL CISNEROS: B

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y para la adquisición de competencias, según el autoinforme (10 personas).

No se cuenta con foro de empleo, pero la creación de la figura de coordinador de prácticas ha permitido la firma de convenios y la asignación de prácticas curriculares y extracurriculares.

Los servicios de orientación académica son adecuados, según el autoinforme.

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral, logrando que un gran número de alumnos cursen prácticas extracurriculares y mediante el Centro de Orientación e Información de Empleo:

(<http://www.universidadcisneros.es/orientacion>).

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, según el autoinforme.

Se han eliminado las barreras arquitectónicas que pudieran existir.

El título dispone de una plataforma tecnológica. Los alumnos cuentan con acceso a una base de datos de legislación, jurisprudencia,...

IEB: B

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia, según el autoinforme. Los servicios de orientación académica son adecuados, incluyéndose la realización de talleres. Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral, incluyéndose la realización de talleres. En la p. 4 del autoinforme se alude al "Foro Jurídico" así como al Departamento de Orientación Profesional.

Existen programas de movilidad al alcance de los alumnos, contando con un convenio con la Columbia Law School, en Nueva York para la realización de un curso intensivo durante el mes de julio.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, según el autoinforme. Las aulas y espacios son adecuados y completamente equipados para un correcto seguimiento de la enseñanza.

Se han eliminado las barreras arquitectónicas que pudieran existir.

Según la página web: "Se dotará a cada alumno con un iPad -en propiedad y para su uso exclusivo- con una suscripción anual a una Suite Jurídica, consistente en un conjunto integrado de contenidos, servicios y herramientas que le permitirán optimizar su trabajo durante el programa. Tendrá acceso a una colección de códigos, manuales, revistas, publicaciones y Memento de acceso a la abogacía en formato eBook, con jurisprudencia sistematizada y concordancias." Los alumnos cuentan con acceso gratuito al simulador de test online Lexhow.

También se les ofrece un sistema multimedia de idiomas que permite al alumno un acceso libre y gratuito para el aprendizaje de idiomas.

FACULTAD DE DERECHO: C

El personal de apoyo no es suficiente para dar soporte a la docencia, y el propio autoinforme reconoce que el número de PAS disponible para la ayuda y auxilio en las tareas derivadas de la docencia y la organización de las prácticas es muy bajo, lo que implica un desproporcionado sacrificio, tanto para el PDI como para el PAS, en esta titulación. Se han implementado algunas medidas para mejorarlo, pero dada la alta demanda del programa, se necesita refuerzo también en el proceso de admisión.

Existen problemas de financiación para la organización de eventos de formación y feria de empleo, aunque en este curso 2015-16 ya se ha celebrado uno. Los servicios de orientación profesional se llevan a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo.

Se ha realizado un convenio con RCC Harvard para realizar estancia los estudiantes en la Harvard Law School y prácticas en despachos de Boston.

Los espacios donde se desarrolla la enseñanza cuentan con todo lo necesario para el correcto transcurso del curso. Las aulas están equipadas con proyector, PC, pizarra, conexión a internet, equipo de sonido. La biblioteca está equipada y dotada de amplios recursos bibliográficos y existen salas de trabajo. No existen barreras arquitectónicas. La UCM dispone de campus virtual. Los alumnos tienen acceso a una base de datos de legislación y jurisprudencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: C

Con carácter general las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Las guías docentes, las metodologías y el sistema de calificaciones están unificados. Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria de Modificación, con alguna excepción. Queda acreditado el carácter práctico del máster.

La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, con las metodologías docentes y con los sistemas de evaluación es adecuada. El Centro realiza un seminario de empleo.

Para las prácticas en empresa, en la web hay un listado de Instituciones con convenios, donde se aprecian Notarías, Registros Públicos, Arbitraje... pero en mucho menor número que los despachos. Algunas se han desarrollado en colegios profesionales y embajadas, aunque en departamentos jurídicos.

El proceso de asignación es adecuado y destaca el apoyo recibido por el Centro en dicho proceso. Las prácticas se evalúan con el

informe del tutor y la memoria del alumno (50%-50%). En algunos casos, el tiempo de prácticas se ha dividido, realizándolas un mismo alumno en varias instituciones. Tanto egresados como tutores de prácticas han manifestado su satisfacción con las mismas. Existe guía docente del TFM y un sistema preestablecido de asignación del tema. Aunque no hay Reglamento del TFM, el proceso de asignación y tutorización está institucionalizado. Los tutores académicos asignados son adecuados (aunque uno es Registrador de la Propiedad) y no tutelan más de 10 alumnos. Los TFM son de perfil académico. Son valorados tanto por el tutor (que puede no ser un profesor) como por el tribunal ante el que se defiende, contando con una valoración personalizada, pero dejando la calificación final en manos de la posterior revisión realizada por la dirección y coordinación del máster, sin unos criterios objetivos ni preestablecidos. No cuentan con herramienta antiplagio.

CUNEF: C

Se trata de un Máster con un sistema de evaluación excesivamente teórico con escaso peso de las actividades prácticas en la nota final.

Los criterios de evaluación aplicados no son los recogidos en la Memoria, recayendo la mayor parte del peso en la prueba final. Tiene muy poco peso en la nota de la evaluación continua y práctica.

La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, con las metodologías docentes y con los sistemas de evaluación es adecuada. Los alumnos han manifestado su satisfacción con las actividades complementarias organizadas en el Centro, como el taller de liderazgo, el taller de negociación y mediación, un seminario de emprendimiento, el taller de gestión empresarial para abogados, el taller de comunicación y presentaciones eficaces...

No se cumple con la asignatura de Visitas Institucionales. Tiene asignadas 75 horas pero sólo se acreditan Visitas por un total de 12 y la calificación asignada a todos los alumnos es sobresaliente.

Se han detectado problemas en la asignación de las Prácticas Externas. Los alumnos manifiestan quejas en este sentido y afirman la falta de apoyo del Centro que, pese al Foro de Empleo, no en su búsqueda de prácticas.

No se ha producido en ningún caso reconocimiento de créditos por las prácticas, aunque algunos alumnos las han comenzado antes de terminar el periodo lectivo de clases, concediéndose en dichos casos dispensas.

Los tutores de prácticas han manifestado su satisfacción con los alumnos que han tenido en prácticas. La guía docente de las prácticas está equivocada e incluye el sistema de evaluación del TFM. Pese a la errata, se ha constatado que para la calificación de las mismas, se tiene en cuenta tanto la memoria de prácticas del alumno, como la valoración del tutor profesional y del académico, contando en este último caso con unas hojas de valoración adecuadas.

Existe guía docente del TFM. Aunque en ella se ofrece la doble posibilidad de dictamen o trabajo de investigación, en la primera promoción sólo se han realizado trabajos de investigación, cuya naturaleza es puramente académica, aunque con un nivel adecuado. El sistema de evaluación es adecuado y corresponde a criterios objetivos. Los estudiantes han puesto de manifiesto que a partir del mes de julio se les informará sobre el procedimiento de asignación de tema y tutor del TFM, no disponiendo de más información hasta el momento.

El centro cuenta con la herramienta Turnitin para evitar el plagio.

ESCORIAL: D

Las metodologías aplicadas en cada asignatura son adecuadas y están definidas en las guías docentes, combinando clases prácticas con teóricas. Aun realizando ejercicios prácticos en todas las asignaturas, la teoría supera a la práctica. Los mismos estudiantes y egresados han manifestado su equiparación a un último curso del Grado, más que aun Máster profesionalizante. Los criterios de evaluación no son los recogidos en la Memoria, recayendo el 80% de la nota en el examen final. Se ha evidenciado una adecuada distribución de los resultados de la evaluación.

La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas es adecuada, así como con las metodologías docentes (de un 85%) y con los sistemas de evaluación (de un 80%).

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales y las calificaciones correspondientes son variadas.

Existe guía docente de las Prácticas Externas y se indica que hay un profesor coordinador de prácticas. Todos los alumnos realizan las prácticas con normalidad. El sistema de evaluación de las mismas se ajusta a lo recogido en la Memoria, valorando tanto la memoria realizada por el alumno como el informe del tutor profesional (aunque dichos informes no están unificados). Tanto alumnos como egresados han puesto de manifiesto el apoyo recibido para la consecución de las prácticas. Varios de los alumnos han realizado prácticas extracurriculares durante el máster.

Existe guía docente del TFM. Los trabajos presentados hasta el momento son de perfil académico, aunque adecuados. Los egresados en su encuesta manifiestan un mayor interés en la realización de TFM prácticos.

CARDENAL CISNEROS: C

Se realizan ejercicios prácticos en todas las asignaturas, aunque los alumnos demandan un mayor carácter práctico de la enseñanza como podría ser la implementación del método de las simulaciones procesales.

Los criterios de evaluación aplicados no son los recogidos en la Memoria ni son uniformes para todas las asignaturas.

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales aunque no por el total de horas correspondientes a los 6 créditos. Cuentan con suficientes instituciones para realizar las prácticas. Muchos Alumnos han realizado prácticas extracurriculares durante el curso. Además, a través del convenio de colaboración suscrito con "LA LEY - WoltersKluwer - "se posibilita al alumno su formación complementaria "on line". Tanto egresados como tutores han valorado positivamente las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares.

Para la elección de los temas de los TFM, los profesores ofrecen áreas de desarrollo (en función de la prueba nacional) y en cada una se establecen líneas de investigación, a las que los alumnos se acogen libremente, asegurando que cubren sus intereses. Los TFM son adecuados aunque de perfil académico. No cuentan con herramienta antiplagio.

IEB: B

Las actividades formativas y la metodología son adecuadas. Se evidencia que el Máster es eminentemente práctico. Los resultados de la evaluación demuestran que el sistema es riguroso y exigente. Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria.

Se realizan actividades complementarias como seminarios de oratoria, de debate judicial, etc.

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales y las calificaciones correspondientes son variadas. Se deduce que el número de convenios para hacer prácticas es muy superior al de otras entidades. Durante la visita, tanto egresados como tutores de prácticas han mostrado su elevada satisfacción con las prácticas externas. El procedimiento de asignación de las prácticas tiene en cuenta los intereses de cada alumno. Las prácticas se evalúan con el informe del tutor y la memoria del alumno 50%-50%.

Existe guía docente del TFM y éstos son eminentemente prácticos (elaboración de dictámenes jurídicos), aunque algunos alumnos han decidido hacerlos con un corte más académico. No es necesario que el tutor imparta docencia en el Máster. La evaluación del TFM la hace al 100% el tribunal ante el que se defiende. Tanto el tutor como el tribunal realizan un informe sobre el mismo, con unas rúbricas preestablecidas.

FACULTAD DE DERECHO: C

Los criterios de evaluación aplicados en las diferentes asignaturas no son los recogidos en la Memoria, lo que ha conllevado a la mayoría de los centros adscritos a asumir dicho error por asemejar sus guías a las de la Facultad.

En las evidencias presentadas durante la visita respecto a las asignaturas de referencia, se observa que son adecuadas, así como los resultados de la evaluación. Aunque se ha evidenciado el carácter práctico del máster, los alumnos demandan la realización de más simulaciones.

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales y las calificaciones correspondientes son variadas.

Cuentan con un amplio abanico de instituciones en las que realizar las Prácticas Externas. Éstas se evalúan con el informe del tutor y la memoria del alumno 50%-50%.

Debido al elevado número de alumnos, que dificulta la asignación de las prácticas, se han establecido en este curso una serie de mejoras: la figura de la coordinadora de prácticas; la celebración de un foro de empleo y la implementación de una plataforma para la gestión de las mismas. Además, se está adelantado el periodo de matriculación del segundo curso, de forma que permita a los alumnos comenzar las prácticas en julio, en lugar de en septiembre. Aunque ha mejorado el proceso, todavía queda margen de mejora. Los alumnos sugieren durante la visita que se amplíe el número de ofertas de prácticas a las que pueden aplicar en la plataforma, ya que ahora está limitado a 3, y mientras los despachos no liberen a los alumnos rechazados, no pueden aplicar a otras. En el momento de la visita, todavía quedaban bastantes alumnos sin prácticas adjudicadas y reclamaban más ofertas por parte de la Facultad.

En la guía del TFM se incluye el sistema de asignación del tema del mismo. Los TFM son adecuados, aunque mayoritariamente académicos. Los profesores han señalado durante la visita que también se presentan algunos profesionalizantes (dependiendo del tutor). Los tutores académicos asignados son adecuados y no se asignan más de 3 TFM por tutor.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

VILLANUEVA: B

El perfil de ingreso verificado y el de ingreso nuevo coinciden. En el curso 2014-15, la tasa de cobertura fue del 94%, la tasa de

rendimiento del 98,3%, la de abandono del 12,8%, la de eficiencia del 100% y la de éxito del 99,9%.

La satisfacción de los alumnos con la titulación es elevada en todos sus ítems, con una media de 8,5 sobre 10 en este curso 2015-16. La satisfacción del PDI es muy elevada (9,2 de media), así como la del PAS (7,8). La de los egresados es de una media de 3,2 sobre 5 y la de los tutores de empresa de un 4,8 sobre 5. Se ha evidenciado que todos los colectivos están muy satisfechos con el título. El centro dispone de mecanismos que fomentan la inserción laboral de los egresados (Foro de empleo). Con respecto a la información sobre su inserción laboral, se ha hecho un estudio a los egresados del curso 2014-15. De los 47 alumnos, 4 suspendieron la prueba nacional y de los aprobados, un gran número está opositando y el resto se encuentra trabajando en despachos.

CUNEF: D

Con respecto a las tasas, se evidencia que aprueban el 100% de los alumnos. Durante la visita se ha presentado como evidencia la tasa de graduación (87% en la promoción del 2014-16), la de abandono (0% en las dos promociones) y la de eficiencia (96,66% en la del 2014-16).

Se realizan cuatrimestralmente encuestas a estudiantes sobre el profesorado y las asignaturas. En el primer cuatrimestre del curso 2014-15 se obtuvieron 48 respuestas, con una media de satisfacción de 7,4 sobre 10 en las referidas a las asignaturas, y de 7,65 las del profesorado. En el segundo cuatrimestre, el número de respuestas fue de 56, con una media 7,74 en las asignaturas y de 8,17 en el profesorado. Durante la visita se ha evidenciado que los estudiantes y egresados están satisfechos con el título, aunque proponen ideas de mejora, principalmente en la coordinación, más practicidad en las actividades formativas y adaptación del horario para facilitar la realización de prácticas extracurriculares. Como fortaleza, señalan la calidad del profesorado y su implicación. No se realizan encuestas a los profesores sobre su satisfacción con la titulación. Se realizarán en este curso 2015-16. En el curso 2014-15 se realizaron encuestas al PAS (participando 11 personas), destacando la comunicación de sus servicios y el funcionamiento general del centro y siendo lo peor valorado su propia formación y la atención a sus sugerencias.

También se han realizado encuestas a egresados (3 participantes) con una adecuada satisfacción. Todos ellos están trabajando y recomendarían el título. Asimismo se han realizado encuesta a los tutores de prácticas, obteniendo una alta satisfacción.

ESCORIAL: B

Las diferentes tasas e indicadores son coherentes y adecuados. La tasa de rendimiento y de graduación son del 100%.

La satisfacción de los alumnos es elevada, participando en las encuestas el 100% (los 5 alumnos). Su satisfacción con las actividades formativas es adecuada, así como con las metodologías docentes (de un 85%) y con los sistemas de evaluación (de un 80%) (E7.1).

También la satisfacción de los profesores es alta e igualmente, han participado el 100%.

La satisfacción del PAS es también elevada. Durante la visita se ha presentado un informe sobre la inserción laboral de los egresados. Han contestado todos los egresados (los 5). El 100% aprobó el examen nacional y el 80%, es decir, 4, están trabajando en la actualidad. 2 de los 5 alumnos se han quedado trabajando en el despacho en el que realizaron las prácticas del máster.

CARDENAL CISNEROS: D

El perfil de ingreso verificado y el de ingreso nuevo coinciden, ya que todos los alumnos disponen del título de graduados en derecho o doble grado.

Respecto a las tasas, aprueban el 100% (aunque con no presentados) y la tasa de rendimiento se sitúa en un 95%. La tasa de cobertura fue del 42% en el curso 2014-15 y del 46% en el curso 2015-16.

Durante la visita se han presentado los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre el profesorado, obteniendo una media en torno al 6,52, inferior a la obtenida en el último curso del grado (de 8,74).

No se presentan resultados de encuestas a profesores, PAS o egresados que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción.

Durante la visita se ha evidenciado que la satisfacción, tanto de estudiantes y egresados como de profesorado, es elevada.

No se dispone de información sobre la inserción laboral.

IEB: B

Respecto a las tasas, aprueban el 100% y la tasa de rendimiento se sitúa en el 100%. La tasa de cobertura fue del 37,5% en el curso 2014-15 y del 62,5% en el curso 2015-16. La satisfacción de los alumnos en el curso 2014-15, en general fue adecuada (de 7,1) aunque baja con el carácter poco práctico del programa (5,3) y con la dirección del Máster, (5,7). Durante la visita los estudiantes del curso 2015-16 han manifestado una elevada satisfacción y han señalado que las deficiencias detectadas en la primera promoción se han ido subsanando. La satisfacción con el profesorado estuvo valorada en un 9,2 de media. La participación fue cercana al 100%. El título dispone de resultados de encuestas al profesorado, con una media de satisfacción con el título de un 7,2. El porcentaje de participación es del 57% (16 de 28).

También presentan encuestas realizadas al PAS, participando los 8 trabajadores más relacionados con el título. Muestran una alta satisfacción.

Asimismo se han presentado las encuestas realizadas a los egresados, con una satisfacción con los profesores de un 8,1 y con el título de un 7. Respecto a los tutores de prácticas, participan 8 de 14 y muestran una elevada satisfacción.

Existe informe sobre la inserción laboral. De los 15 alumnos que terminaron el máster en la primera promoción, han contactado con 14: 1 no aprobó la prueba nacional, 11 están trabajando en la actualidad y 2 están opositando.

FACULTAD DE DERECHO: C

Respecto a las tasas, aprueban el 100%, excepto el TFM (EVT2). La tasa de rendimiento del curso 2014-15 fue del 99,92% y la de cobertura del 90,83%. En el curso 2015-16 la tasa de cobertura ha sido del 82,5%. Se presentan las encuestas de satisfacción de los alumnos. Su satisfacción es de 7 respecto a asignaturas y profesores, aunque la participación es muy baja. Solo un 3,45% del PDI participó en las encuestas, por lo que no son significativas.

Se realizan encuestas al PAS y a los egresados pero no se ha obtenido ninguna respuesta.

Durante la visita se ha evidenciado la alta satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación.

No se dispone de información sobre la inserción laboral.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

VILLANUEVA

- 1.- Se recomienda, en el proceso de admisión, establecer criterios que objetivicen en la medida de lo posible la entrevista.
- 2.- Se recomienda formalizar la coordinación docente, aunque de las evidencias y las entrevistas se deduce que hay una buena coordinación y ha ido mejorando desde la implantación del título.

CUNEF

- 1.- Se recomienda corregir el sistema de evaluación de la guía docente de las prácticas externas, ya que recoge información del TFM.
- 2.- Se recomienda señalar en cada guía docente todos los profesores que van a impartir docencia en dicha asignatura.
- 3.- Se recomienda realizar un calendario de visitas institucionales adecuado a los créditos que dicha materia tiene asignados en la memoria.

ESCORIAL

- 1.- Se recomienda revisar y actualizar las guías docentes, especialmente su bibliografía, así como señalar en cada una todos los profesores que van a impartir docencia en dicha asignatura.

CISNEROS

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes para actualizar la bibliografía correspondiente a nivel de máster.
- 2.- Se debe adecuar el sistema de evaluación de las asignaturas con el de la memoria verificada.
- 2.- Se recomienda permitir el acceso a la Guía de "Fiscalidad de actos, negocios y contratos".
- 3.- Se debe adecuar en la asignatura de Visitas Institucionales, las actividades formativas y el sistema de evaluación con la memoria.

IEB

- 1.- Se recomienda corregir en la guía docente de la asignatura Visitas Institucionales el cuatrimestre de impartición de la misma, para adecuarse a lo recogido en la memoria de verificación.

FACULTAD DE DERECHO

- 1.- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de todas las asignaturas, ya que no coinciden con los recogidos en la memoria verificada. Máxime en este centro, que sirve de referente para los centros adscritos.
- 2.- Se recomienda formalizar los mecanismos de coordinación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

VILLANUEVA

- 1.- Se recomienda corregir la información de la página web correspondiente a los créditos mínimos y máximos a tiempo completo y parcial y la denominación del título, para que coincidan con lo aprobado en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda incluir en la página web del título acceso a la siguiente información: modalidad de enseñanza, idioma de impartición, acceso al título para alumnos extranjeros, porcentaje de profesores doctores, procedimiento de asignación y realización de las prácticas externas, información relativa a aulas, horarios y calendarios de exámenes, así como el proceso de atención de quejas.
- 3.- Se recomienda publicar las guías correspondientes a las Visitas institucionales, el TFM y las Prácticas Externas y la memoria de

verificación del título.

CUNEF

- 1.- Se recomienda publicar el proceso de asignación de las prácticas en la página web.
- 2.- Se recomienda incluir en la página web la siguiente información: que el máster prepara para la prueba nacional de evaluación de la acreditación de la capacitación profesional; el nº de plazas ofertadas; la modalidad de impartición; la normativa de permanencia y la de transferencia y reconocimiento de créditos; instituciones con las que el centro tiene convenios para la realización de las prácticas en empresa; horarios y calendarios de exámenes referidos a la titulación; organización, composición y funciones del SIGC, así como la memoria de verificación.

ESCORIAL

- 1.- Se recomienda incluir en la página web la siguiente información: el perfil de ingreso recogido en la Memoria de Verificación; información sobre el profesorado que imparte la titulación; la normativa de permanencia; requisitos exigidos a los alumnos extranjeros; el calendario de exámenes y la memoria de verificación del título.

CARDENAL CISNEROS

- 1.- Se recomienda incluir en la página web del título información sobre el SIGC, así como publicar el idioma de impartición del máster, la normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos, la memoria de verificación del título y especificar en el perfil de ingreso.
- 2.- Se recomienda publicar la guía docente de la asignatura "Fiscalidad de actos, negocios y contratos" así como configurar la correspondiente al TFM, así como el proceso de asignación de las prácticas en la página web.

IEB

- 1.- Se recomienda dar mayor visibilidad en la web del título, a que el título lo otorga la UCM y al buzón de quejas y sugerencias

FACULTAD DE DERECHO

- 1.- Se recomienda publicar el proceso de asignación de las prácticas en la página web.
- 2.- Se recomienda corregir en la página web el nº mínimo de ECTS a matricularse en el primer año a tiempo parcial ya que indica 42 ECTS cuando en la memoria se recogen 30.
- 3.- Se recomienda publicar la normativa de permanencia, así como los horarios y el calendario de exámenes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CISNEROS

- 1.- Aun reconociéndose la excelencia profesional del profesorado, se recomienda tener en cuenta las exigencias del artículo 13 del RD 775/2011, en relación a la participación de otros profesionales del derecho, véase jueces, fiscales, notarios, etc. en el claustro, de manera que el porcentaje de estos sea siempre poco significativo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FACULTAD DE DERECHO

- 1.- Se recomienda dotar de un mayor apoyo administrativo para las gestiones del máster, se han implementado algunas medidas para mejorarlo, pero dada la alta demanda del programa, se necesita refuerzo también en el proceso de admisión.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

VILLANUEVA

- 1.- El alumno debe realizar las prácticas en una única firma o institución en garantía de un proceso completo de formación o en su defecto, por lo que se recomienda que se implemente un mecanismo que lo garantice.
- 2.- En cuanto al TFM, se recomienda que se establezcan mecanismos que permitan tanto a los tutores como al tribunal evaluarlo de manera objetiva, evitándose de esta manera acudir a revisiones posteriores de la nota por parte de la dirección y coordinación del programa.
- 3.- Se recomienda contar con una herramienta antiplagio, dado que por el perfil del TFM, el riesgo de plagio es mucho mayor.

CUNEF

- 1.- Se recomienda dotar al Máster de un sistema de evaluación más práctico con mayor peso de las actividades prácticas en la nota final y se deben adecuar los criterios de evaluación aplicados a los recogidos en la Memoria, sin que recaiga mayor parte del peso en la prueba final.
- 2.- Es preciso cumplir con la asignatura de Visitas Institucionales.
- 3.- Se recomienda revisar el sistema de dispensas académicas para realizar las prácticas externas antes de terminar el periodo lectivo de clases.
- 4.- Se recomienda resolver los problemas existentes en la asignación de las Prácticas Externas, en concreto en relación con la búsqueda de prácticas.
- 5.- Aun no incumpléndose con la memoria, se sugiere como mejora, avanzar hacia un TFM de contenido y naturaleza más profesional

con el que el alumno alcanzará más fácilmente los resultados de aprendizaje relacionados en la propia memoria.

ESCORIAL

- 1.- Se recomienda adecuar los criterios de evaluación a los recogidos en la Memoria.
- 3.- Se recomienda adecuar la metodología docente al carácter profesionalizante del Máster,

CISNEROS

- 1.- Se recomienda adecuar los criterios de evaluación a los recogidos en la Memoria.
- 2.- Se debe cumplir las horas correspondientes a los 6 créditos de las Visitas Institucionales.
- 3.- Se recomienda contar con una herramienta antiplagio, dado que por el perfil del TFM, el riesgo de plagio es mucho mayor.

FACULTAD DE DERECHO

- 1.- Se recomienda adecuar los criterios de evaluación a los recogidos en la Memoria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

CISNEROS

1. Se recomienda presentar encuestas de PAS y egresados que permitan valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción.
- 2.- Se recomienda obtener información sobre la inserción laboral.

FACULTAD DE DERECHO

- 1.- Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación en las encuestas sobre la satisfacción del título.
- 2.- Se recomienda informar sobre la inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CUNEF

- 1.- Se deben adecuar los sistemas de evaluación y sus porcentajes de todas las asignaturas, a lo establecido en la memoria verificada.
- 2.- Se deben mejorar los mecanismos de coordinación y como documentar las reuniones realizadas entre los profesores a tal fin.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

IEB

- 1.- Se deben publicar en la página web las guías docentes de todas las asignaturas.

CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

CUNEF

- 1.- Se deben realizar encuestas al profesorado sobre su satisfacción con la titulación.

CISNEROS

- 1.- Se deben realizar encuestas al profesorado sobre su satisfacción con la titulación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESCORIAL

- 1.- El enfoque eminentemente teórico de los contenidos de las distintas materias impide evidenciar que los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje de carácter práctico que aparecen reseñados en la memoria verificada.
- 2.- Se debe implementar medidas para que el programa tenga el nivel 3 de Mecés y evitar que en modo alguno puede equipararse a un curso del Grado de Derecho.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

CUNEF

- 1.- Se deben realizar encuestas a los profesores sobre su satisfacción con la titulación.

CISNEROS

- 1.- Se deben presentar resultados de encuestas a profesores sobre su satisfacción con el título.
publicar en la página web las guías docentes de todas las asignaturas.

OBSERVACIONES:

El Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado de la Universidad Complutense de Madrid (código RUCT 4313543) se imparte en cinco Centros adscritos más el Centro propio. Por ello, las valoraciones específicas de cada criterio se han desagregado por cada uno de los Centros, otorgándose, sin embargo, la calificación global del criterio de acuerdo a las mejoras o recomendaciones

indicadas.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER INFORME FAVORABLE**. La Universidad deberá comprometerse a establecer un Plan de Mejora viable que contemple estos aspectos necesarios, con especial atención a los que inciden en la adquisición de los resultados de aprendizaje. Este Plan de Mejora deberá recoger las acciones concretas que se van a emprender para atender a las modificaciones necesarias que se incluyen en el presente Informe, así como las fechas de inicio y final de las mismas, los responsables de llevarlas a cabo y los indicadores de seguimiento y logro. Dicho Plan tendrá que ser aprobado por el Comité de evaluación y acreditación.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 28 de Octubre de 2016

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas

Eduardo Garcia Jimenez
